



# Instituto Municipal de las *mujeres* De Colón

**LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COLÓN, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO TANTO, NO SE CUENTA CON CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, NORMA NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE EL “PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO” MANIFIESTA QUE LOS INGRESOS QUE SE RECIBE EN PARTICIPACIONES SON PROPIOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO INGRESOS LOCALES, EN APEGO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.